



VISTOS :

Las facultades que me concede la Ley 18.695 sobre Municipalidades y sus Modificaciones. Lo dispuesto en la Ley 18.778/89 y sus posteriores modificaciones. El Decreto Supremo (H) 195 (19.021998) que reglamenta la Ley 18.778/89. Resolución 520/96 de la Contraloría General de la República, modificada por Resolución 488/97. Lo dispuesto en el Art. 8 de la Ley 19.949 del 05.06.2004, que reglamenta el Programa Chile Solidario. Resolución Exenta 2025 de fecha 13 de Agosto del 2020 de Intendencia Regional del Maule, que fija el marco presupuestario, número máximo de subsidios, M3 y porcentaje a subsidiar según comunas.

DECRETO :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Cor	% Sub	Nro Servicio	Nombre	Run	Nro Dec	Fecha Inicio	Direcc.	Tramo Rsh
1	50	72580001	ESPINOZA CANCINO ORLANDO HORMANDO		5780	01/01/2021	COMERCIO 31	40
2	50	72590260	AGUIRRE PLAZA ANA RITA		5780	01/01/2021	FERROCARRIL 40	40
3	50	72590094	LUNA LUNA AIDÉ DEL CARMEN		5780	01/01/2021	CARRERA 2	40
4	50	72580122	TORRES PÉREZ LUIS MARIANO		5780	01/01/2021	BESA 0	40
5	50	72580152	SÁNCHEZ TORRES LIDIA DEL CARMEN		5780	01/01/2021	MANUEL RODRIGUEZ 17	40
6	50	72590210	VILLEGAS VILLEGAS LEONOR DE LA ROSA		5780	01/01/2021	CAMINO A BARRIALES 0	40
7	50	72590247	RETAMAL MORENO ROSA IRIS		5780	01/01/2021	FERROCARRIL 75	40
8	50	72590126	TORRES REPOLLEDO JUAN DEL CARMEN		5780	01/01/2021	ESTUERZO 19	40
9	50	72590076	LÓPEZ FRIZ JUAN FRANCISCO		5780	01/01/2021	SAN LUIS 0	40
10	50	72590088	ORELLANA MORALES EDMUNDO DEL ROSARIO		5780	01/01/2021	SAN LUIS 0	40

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
 JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROJAS
 ALCALDE

- * Gerente Cooperativas (4).
- * Oficina de Partes.
- * Dirección Desarrollo Comunitario.
- * Dirección de Administración y Finanzas.
- * Intendencia Región del Maule.
- * Oficina SAP.